

DIC

03

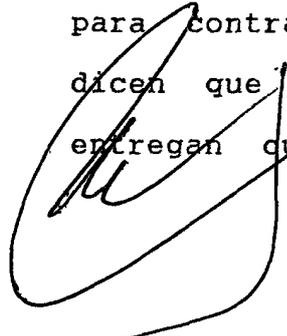
AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTOS DE "SVETLANROSS EXPORTACION  
 DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'000.000,00  
 AUMENTO DE CAPITAL : S/. 8'000.000,00  
 CAPITAL ACTUAL : S/.10'000.000,00

Di: Copias

\*/\*\*/\*\*/\*

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy dia catorce (14) de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mi , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito , comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo : Los señores Edwin Chávez Zavala y Patricio Chávez Zavala, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA., según consta de los documentos habilitantes que se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y divorciado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

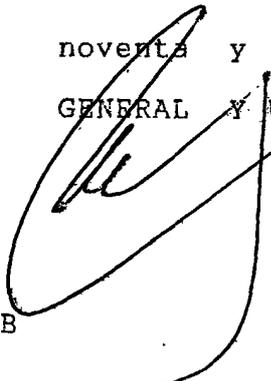
.PA/DB

siguiente: "S E Ñ O R      N O T A R I O": En el Registro de Escrituras Públicas, sirvase incorporar la siguiente de aumento de capital, cambio de objeto social y reformas al estatuto, que ocurren en "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Señor Edwin Chávez Zavala y señor Patricio Chávez Zavala en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la Compañía SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y divorciado el segundo, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurre estos actos societarios es "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA." Se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Primero de este cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número cero cero sesenta y uno, tomo ciento veinte y ocho.- b) La Junta Universal de Socios de "SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.", realizada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, resolvió lo siguiente: b.uno.- Aumentar el capital de la compañía, mediante compensación de créditos, en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES. ( S/. 8'000.000,00 ) de manera que con el capital actual de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), el capital de la misma llega a la suma

de DIEZ MILLONES DE SUCRES ( S/. 10'000.000,00 ). - b.dos.- Realizar las reformas al Estatuto de la compañía no sólo en cuanto al capital se refiere sino en cuanto al objeto social, a fin de que la compañía pueda actuar como agencia o intermediaria de carga, para el transporte de mercancías.- T E R C E R A: OBJETO.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden en las calidades en que se presentan, a ejecutar dichos actos societarios.- En consecuencia, a partir de la inscripción de esta escritura entrarán en vigencia el nuevo capital social, cambio de objeto social y las reformas del Estatuto de la compañía SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA. C U A R T A: El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente : - - - - -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	PASAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Patricio Chávez Z.	1'900.000	4'100.000	4'100.000	6'000.000	600	60
Edwin Chávez Z.	50.000	2'950.000	2'950.000	3'000.000	300	30
Lupe Zavala de Ch.	50.000	950.000	950.000	1'000.000	100	10
TOTAL	2'000.000	8'000.000	8'000.000	10'000.000	1000	100 %

Q U I N T A: TRANSCRIPCION DEL ACTA.- Para la debida legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.- COPIA CERTIFICADA: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SVETLANROSS



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA., REALIZADA EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito, hoy día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Atahualpa novecientos cincuenta y cinco y República, se reúnen los socios de la compañía SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución: - - - - -

S O C I O S	REPRESENTACION	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PATRICIO CHAVEZ ZAVALA	PERSONAL	1.900
EDWIN CHAVEZ ZAVALA	PERSONAL	50
LUPE ZAVALA DE CHAVEZ	PERSONAL	50
TOTAL		2.000

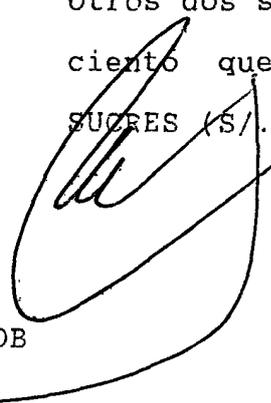
Los socios manifiestan su voluntad de declararse en Junta Universal. Preside la reunión el Presidente señor Edwin Chávez Zavala. Actúa como secretario ad-hoc el señor Doctor Alex Paz y Miño.- El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: Uno.- Resolución sobre el aumento de capital. Dos.- Resolución sobre el cambio de objeto social de la compañía. Tres.- Resolución sobre las reformas al Estatuto de la compañía. El orden del día es aprobado unánimemente y a continuación se lo trata punto por punto.- PUNTO UNO: RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente expone que, según el acuerdo extraoficial, los socios han decidido el aumento de capital de la compañía. Propone que esta Junta resuelva sobre la cuantía y fuente

DIC 3

del aumento en la siguiente forma: - - - - -

COMPENSACION DE CREDITOS	S/. 8'000.000
CAPITAL ACTUAL	S/. 2'000.000
	-----
TOTAL	S/.10'000.000

Los socios deciden unánimemente aumentar el capital de la compañía y acuerdan aprobar la cuantía y fuente propuesta. Los socios hacen uso de sus derechos de preferencia y atribución para este aumento. Para el efecto, el Gerente General presenta un cuadro que contiene la distribución del capital social, el mismo que es aprobado por los socios por unanimidad. El original del cuadro se dispone su incorporación al Libro Anexo de Actas. Otro ejemplar se agregará a la escritura. De ser necesarias modificaciones al cuadro, Presidente y Gerente General quedan autorizados a reformas el cuadro, sin necesidad de la aprobación de otra junta. El socio Patricio Chávez Z., renuncia a su derecho preferencial a suscribir el aumento de forma tal que, en la suscripción de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'600.000,00 ) que le correspondería según su participación en el capital inicial de la compañía, sólo suscribe por CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES, renunciando al cuarenta y seis punto cero cinco por ciento, de su derecho preferente. La renuncia la hace en favor de los otros dos socios, en un treinta y seis punto dieciocho por ciento que son DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 2'750.000,00 ) para el socio Edwin Chávez Z., y



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

en el nueve punto ochenta y siete por ciento que son SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, en favor de la socia Lupe Zavala de Chávez. PUNTO DOS: RESOLUCION SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.- El Presidente expone la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía, a fin de que pueda actuar como agencia intermediaria de carga, para el transporte de mercancías, requerimiento que es aprobado por todos los socios. Al respecto, el Presidente presenta un proyecto de reformas que incluye el nuevo capital; y, las reformas al estatuto. El secretario lee el proyecto de reformas al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. Las reformas del estatuto entrarán en vigencia a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta Junta. El original que contiene el texto de las reformas aprobadas se agregará al Libro Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.- Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las dieciséis horas luego de un receso durante el cual es redactada esta acta la misma que es aprobada por unanimidad. F) PRESIDENTE; F.- SECRETARIO Ad-Hoc; F.- SOCIOS: F.- Patricio Chávez Z.; F.- Edwin Chávez Z.; F.- Lupe Zavala de Chávez.- Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.- firmado) Doctor Alex Paz y Miño. SECRETARIO AD-HOC.- S E X T A: TRANSCRIPCION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO.- A continuación se transcriben las reformas del Estatuto: UNO.- El artículo tercero dirá:

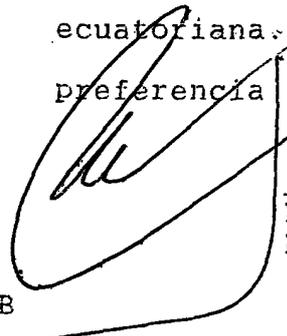
*RJ*

"OBJETO Y MEDIOS: Objeto Social.- Es la comercialización y exportación de flores naturales y otros productos agrícolas. Asimismo podrá importar insumos y bienes para la producción agrícola. Podrá además actuar como mandante, mandataria, comisionista, o en asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Asimismo, podrá actuar con agencia o intermediaria de cargo, para el transporte de mercancías. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. Podrá además realizar seminarios, cursos, convenciones en las áreas mencionadas para lo cual contratará los servicios profesionales nacionales o extranjeros. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y conveniente para su cumplimiento.-

DOS.- El artículo cuatro dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES ( S/.10'000.000,00 ) dividido en mil ( 1.000 ) participaciones de diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) cada una, iguales acumulativas e indivisibles." S E P T I M A:

*pd*

CONSTANCIAS LEGALES.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. c) Los socios hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir este aumento. Pero el socio

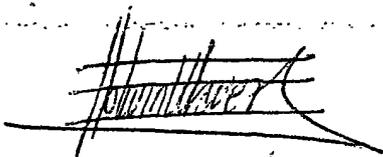


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

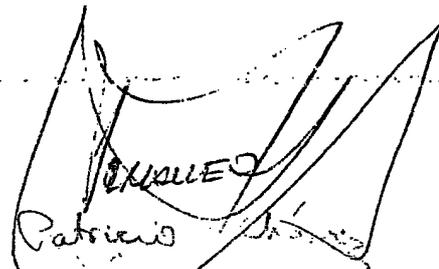
.PA/DB

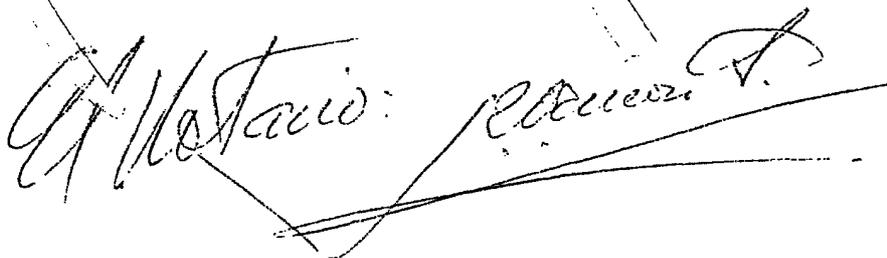
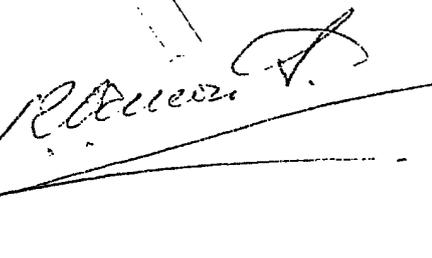
Patricio Chávez Z. renuncia al treinta y seis punto dieciocho por ciento de su derecho en favor del socio Edwin Chávez Z. y al nueve punto ochenta y siete por ciento de su derecho en favor de la socia señora Lupe Zavala de Chávez.-

d) A fin de cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, el Gerente General de la compañía SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA., bajo juramento expresamente declara que la fuente utilizada para este aumento de capital corresponde efectivamente a la realidad de la compañía y se encuentra debidamente documentada y realizada.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás frases de estilo.- Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Doctor Mario Paz y Miño, Abogado con matrícula profesional número setecientos tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Edwin Chávez

ced. 170468134-3

  
Patricio Chávez  
ced. 170567487-0

  
Notario: 

DIC

07

Quito, 9 de septiembre de 1997

Señor Ingeniero  
Edwin Chávez Zavala  
COMPAÑIA SVETLANROSS Cía. Ltda.  
Presente.

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la compañía "SVETLANROSS Exportación de Flores de Calidad Cía. Ltda." en sesión efectuada el día de hoy, resolvió elegirlo como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines que importan en derecho.

Atentamente

Sra. Lupe Zavala de Chávez  
SECRETARIA AD-HOC

Fecha de Constitución: 31 de octubre de 1996  
Fecha de Inscripción : 9 de enero de 1997

RAZON DE ACEPTACION: Acepto en esta fecha, el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía SVETLANROSS Exportación de Flores de Calidad Cía. Ltda. y me posesiono.

Quito, 9 de septiembre de 1997

  
Inq. Edwin Chávez Zavala

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5990 del Registro de Nombramientos Tomo 128  
Quito a 29 SET. 1997



REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Quito, 9 de enero de 1.997.

Señor Ingeniero  
Patricio Chávez Zavala  
**COMPANÍA SVETLANROSS Cia.Ltda.**  
Presente.

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la compañía "**SVETLANROSS Exportación de Flores de Calidad Cia.Ltda.**", en sesión efectuada el día de hoy, resolvió elegirlo como Gerente General de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

Por lo anterior, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente, lo reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines que importan en derecho.

Sra. Lupe Zavala de Chávez  
SECRETARIA AD-HOC

Fecha de Constitución: 31 de Octubre de 1.996  
Fecha de Inscripción: 9 de enero de 1.997

**RAZON DE ACEPTACIÓN:** Acepto en esta fecha, el nombramiento de GERENTE de la compañía "**SVETLANROSS Exportación de Flores de Calidad Cia.Ltda.**", y me posesiono.

Quito, 9 de enero de 1.997

Ing. Patricio Chávez Zavala

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1554 del Registro de Nombramientos Tomo 128 - 3. APR. 1997  
QUITO, Q.  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

DIC 01

08

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

*Rubén D. Espinosa I.*

---

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.**  
**QUITO - ECUADOR**

RAZON.- Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2842, dictada por la Superintendencia de Compañías, el catorce de Noviembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de "Svetlanross Exportación de Flores de Calidad Cia. Ltda. otorgada ante mi, el catorce de octubre del presente año. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgadas ante mi el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis y catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, respectivamente. Quito, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

*Rubén D. Espinosa I.*

---

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON**  
**QUITO - ECUADOR**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REGISTRO  
E DIC

09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 14 de noviembre de 1997, bajo el número 3008 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 61 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs 89, Tomo 128.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " SVETLANROSS EXPORTACION DE FLORES DE CALIDAD CIA. LTDA.", otorgada el 14 de octubre de 1997, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 2019.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29518.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*

Dr. José César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

